Asunción, 02 de octubre de 2023

NOTA UOC N° 1833/2023

Señor
Dr. JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 37/2023 "Adquisición de Insumos Médicos de Alta Rotación" – ID Nº 435365.

En ese contexto, se solicita realizar el proceso por la modalidad de contrato abierto, por cantidades mínimas y máximas, como lo establece en la Resolución 4400/2022 de la DNCP "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

"La modalidad de Contrato Abierto, será aplicable cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato, la convocante podrá definir en las bases contractuales la utilización del contrato abierto, en cuyo caso deberán especificarse los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas", la misma obedece a que el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero no puede establecer con exactitud la cantidad de insumos médicos de alta rotación que serán requeridos durante la ejecución del contrato, atendiendo a que los mismos permiten el tratamiento de los pacientes que acuden a este nosocomio según las necesidades que se van presentando, situación que dificulta suscribir un contrato cerrado con el proveedor.

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Firmado digitalmente por IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Fecha: 2023.10.02 09:46:30 -03'00'

Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC